



PROCESO ORDINARIO LABORAL promovido por LIOMADYS LAGO PADILLA contra INDUSTRIAS LIMITADA.

Rad. 23-001-31-05-005-2019-00192-00

SECRETARIA. Montería, veintinueve (29) de noviembre de 2021. Al señor Juez, informo a Usted que está pendiente aprobar las costas del proceso ordinario ordenadas en primera instancia a favor de la parte demandada **PROVEA.**


LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO. Montería, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la nota secretarial que precede, y en razón que es procedente aprobar las costas liquidadas por secretaría, ordenadas en primera instancia a favor de la parte demandada.

Por otro lado como quiera que ya se culminó la etapa del proceso ordinario, se ordenará el archivo del expediente.-

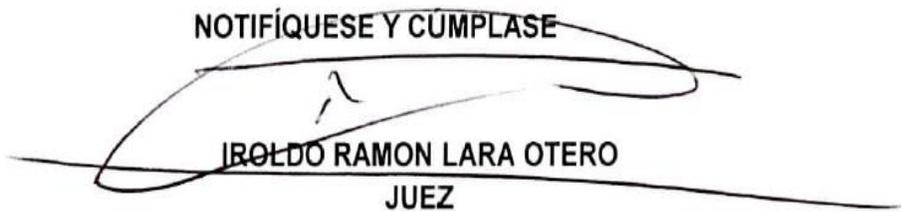
Por lo manifestado, este JUZGADO,

RESUELVE

RIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas por estar ajustadas a la ley, ordenadas en primera instancia a favor de la parte demandada

SEGUNDO: ARCHIVARSE el expediente por haber culminado la etapa procesal del proceso ordinario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


IROLD RAMON LARA OTERO

JUEZ